

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de septiembre de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL


CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 842/16.- COOPERACIÓN.- 24. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ACCS CORDOBA SOLIDARIA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2016.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; y dada cuenta de los informes obrantes en el mismo, el Titular del Órgano de Apoyo informó que en el texto del Convenio se hablaba de "prórroga de Convenio", lo que no es aplicable en este expediente, y se incluía "la dotación de infraestructura y equipamientos" a la Entidad beneficiaria, siendo así que este tipo de Convenios no admitían la inclusión en los mismos de otros extremos que no fuera la subvención objeto de dicho Convenio, pudiendo cederse locales u otro tipo de infraestructuras siguiendo la tramitación establecida para ello, todo lo cual debería tenerse en cuenta para la formalización de futuros Convenios similares.-

La Junta de Gobierno Local, oído lo anterior y de conformidad con la Proposición formulada por el Sr. Concejale de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la A.C.C.S. Córdoba Solidaria, con CIF G-14642482, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración expresa responsable que obra en el expediente.-

<p>Código Seguro de verificación: 5b4rxuXNwezuir9bx1oY8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejale delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	03/10/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 <p>5b4rxuXNwezuir9bx1oY8Q==</p>			

SEGUNDO.- Aprobar una subvención 32.000 € para la realización de las actuaciones contempladas en el proyecto de actividades 2016 adjunto al Convenio, con cargo a la partida Z E70 2317 48911 0.-

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe del vigente Presupuesto Municipal.-

CAURTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través del preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Exigir a la A.C.C.S. Córdoba Solidaria la justificación de esta subvención en el plazo y forma que regula la Cláusula Cuarta del Convenio, hasta el 30 de marzo de 2017.-


El Convenio de que se trata y el Proyecto de Actividades anexo, firmados por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidos a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:5b4rxuXNwezuir9bx1oY8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	03/10/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	PÁGINA	2/2
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5b4rxuXNwezuir9bx1oY8Q==	
			
5b4rxuXNwezuir9bx1oY8Q==			

C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214


ANEXO ACUERDO N.º 842/16

DILIGENCIA: Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de:

23 de septiembre de 2016

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.,
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: 06eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/11
 06eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==			



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA Y LA A.C.C.S. CÓRDOBA SOLIDARIA. 2016**

En la ciudad de Córdoba, a XX de septiembre de 2016

REUNIDOS

De una parte, Dña. Isabel Ambrosio Palos, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con domicilio en Córdoba, c/ Capitulares 1, CIF P1402100-J, en nombre y representación de la Corporación Municipal.

Y de otra, Dª David Comet Herrera, Presidente de la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales Córdoba Solidaria, con domicilio en Córdoba, Casa Ciudadana Ronda del Marrubial s/n y CIF G-14642482, en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para obligarse recíprocamente y

EXPONEN


PRIMERO.

Que es voluntad de este Ayuntamiento desarrollar una política pública de Cooperación Internacional al Desarrollo, de paz y de solidaridad internacional, conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Paz y Solidaridad, aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos municipales en el Pleno celebrado el día 8 de marzo de 2010, en cuya redacción ha jugado un papel importante la Coordinadora Córdoba Solidaria.

SEGUNDO.

Que durante todos estos años la Coordinadora Córdoba Solidaria ha organizado diversas actuaciones acordes con sus fines, con o sin la colaboración municipal; y que, una vez legalizada, y pasado a denominarse Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales Córdoba Solidaria - en adelante C.S. -, en una de sus primeras actuaciones propuso el presente Convenio de colaboración con el Ayuntamiento, para desarrollar actividades de promoción de la Paz, la Cooperación y la Educación para el Desarrollo, la Solidaridad, los Derechos Humanos y la Coordinación entre los Colectivos que trabajan en estos ámbitos; de conformidad con el art.6 del capítulo II de sus Estatutos. Convenio que fue aprobado el 30 de mayo de 2003 y suscrito el día 20 de junio del mismo año y que ha venido prorrogándose anualmente. El último convenio formalizado fue aprobado por JGL de 3 de julio de 2015 con nº de acuerdo: 551/15 y fue aprobada su justificación por JGL de 18 de diciembre de 2015 con nº de acuerdo: 1233/15.

Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/11
 Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==			

Esta actuación está aprobada por la Junta de Gobierno Local reunida el 1 de abril de 2016 mediante acuerdo nº 331/16, en el ámbito de las competencias de Cooperación Internacional a desarrollar por el Ayuntamiento de Córdoba, y dentro de los límites establecidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local las actuaciones de Cooperación y Solidaridad descritas en una memoria adjunta, dentro de las cuales se encuentra este Convenio.

TERCERO.

Que, en razón de lo expuesto, ambas partes consideran procedente la prórroga del citado convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente convenio el establecimiento de los canales de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y C.S. así como la ayuda a la financiación de las actividades y proyectos que ésta ponga en marcha, recogidos en el Proyecto de Actividades adjunto a este Convenio.


SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

1. Reconoce a C.S. como la interlocutora más representativa de la ciudad en los temas referentes a la Paz, la Cooperación al Desarrollo y la Educación para el Desarrollo, la Solidaridad Internacional y los Derechos Humanos.
2. Seguirá contando con C.S. en el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional (CMCSI) y en su Comisión Permanente, de conformidad con la estipulación 3ª del Reglamento de Régimen Interior del Consejo, así como en otros organismos municipales que se puedan crear para la elaboración, desarrollo, seguimiento y valoración de las políticas referentes a la Paz, la Cooperación al Desarrollo, la Solidaridad Internacional y los Derechos Humanos.
3. Continuará dotando de la infraestructura necesaria de local y equipamiento adecuados en la Casa Ciudadana para que C.S. pueda desempeñar su labor, dejando a salvo la titularidad sobre dicha infraestructura.
4. Subvencionará el proyecto de actividades de C.S. para el período 2016, de acuerdo al anexo del presente Convenio, con 32.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z E70.2317 48911-O

Por su parte, Córdoba Solidaria:

1. Informará al Ayuntamiento del desarrollo del movimiento solidario en nuestra ciudad, en el seno de las reuniones de seguimiento de convenio, manifestando su opinión y emitiendo los informes oportunos.
2. Presentará al Ayuntamiento su programa anual de actividades, incluyendo el presupuesto, dentro del periodo estipulado en la cláusula 4ª y se comprometerá a la

Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leonés - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/11
 Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==			

realización del proyecto tal y como se desarrolla en la documentación aportada en la solicitud de la subvención y la justificación de la misma en los términos que se detalla en la cláusula cuarta del presente convenio.

3. Con la firma del presente Convenio la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales "Córdoba Solidaria" aceptará expresamente la publicación en la Base Nacional de Datos de Subvenciones de los datos de la entidad y del proyecto subvencionado que se requiera según la modificación publicada el 17 de septiembre de 2014 (BOE 226) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.
4. Invitará al Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad o persona en quien delegue expresamente, a las actividades generales que organice.
5. Colaborará con la Delegación de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad en el desarrollo de una política global de Cooperación y Solidaridad, especialmente a través del Plan Municipal de Paz y Solidaridad, de acuerdo con los fines estatutarios de C.S.

TERCERA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el seguimiento de las actividades a realizar en el convenio se creará una Comisión paritaria, constituida por cuatro miembros, entre el Ayuntamiento y Córdoba Solidaria, que se reunirá al menos una vez durante el año 2016.

CUARTA.- ABONO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

- a) El abono de la subvención se realizará de forma anticipada.
- b) Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados incrementarán el importe de la subvención y se aplicarán igualmente a las actividades subvencionadas.

La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada, como plazo máximo, el día 30 de marzo de 2017.


La Memoria justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

Dicha Memoria Justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

Memoria de actuación firmada, fechada por la persona responsable, y que, al menos, desarrolle los siguientes apartados:

1. Título del proyecto.
2. Plazo de ejecución.
3. Fecha de inicio y finalización.
4. Objetivos previsto y los resultados alcanzados.
5. Grado de cumplimiento de los objetivos.
6. Descripción de las actividades realizadas.
7. Evaluación sobre el grado de efectividad de las actividades previstas y aprobadas sobre las ejecutadas.
8. Fechas de realización de las actividades.
9. Valoración General del proyecto.

Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Jose Alberto Alcántara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/11
 Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==			

10. Publicidad realizada (documentación acreditativa de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza, utilizada para divulgación de la actividad y de su financiación por parte del Ayuntamiento de Córdoba).
11. Declaración responsable de la beneficiaria de que se ha cumplido la finalidad pretendida.

Memoria económica firmada, según anexo 2 del Convenio, fechada y rubricada por la persona responsable y que menos contemple:

1. Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión.
2. Relación detallada de los ingresos o subvenciones que han financiado la actividad.
3. Relación de facturas y/o documentos justificativos correspondientes a la totalidad de los gastos efectuados en dicha actividad, haciendo mención a los gastos imputables a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Córdoba.
4. Facturas originales de los gastos financiados con la subvención municipal o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y que cumplan los requisitos legales (RD 1.496/03 de 23 de noviembre).
5. Para la justificación de los costes de personal, deberá aportarse: contrato de trabajo, nóminas y cumplimiento de las prescripciones fiscales (retenciones).
6. Para la justificación de los costes de viajes y estancias, deberá aportarse: factura de agencia de viajes y billetes de transporte utilizado en clase turista, factura del establecimiento para los gastos de alojamiento, factura o liquidación de dietas que no superen las establecidas para el Grupo 2 de funcionarios públicos por dieta de manutención, en Resolución de 30 de diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, publicada en BOE de 3 de enero de 2006, o norma que la sustituya, en su caso.
7. Para la justificación de los costes de asesoramiento técnicos o servicios profesionales, deberá aportarse: contrato correspondiente, factura o recibo de colaboración, descripción detallada de los servicios prestados.
8. Al tratarse de pago anticipado será necesaria la justificación de los pagos realizados.
9. En caso de proceder, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria de la subvención.
10. No se adquirirán bienes inmuebles con esta subvención.
11. No existen costes indirectos vinculados a este Convenio.
12. Documentación que acredite estar al corriente con las obligaciones tributarias fiscales y con la Seguridad Social.
13. La entidad quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.

Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcántara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/11
			
Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==			

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y hasta el próximo 31 de diciembre de 2016.

No obstante, a efectos económicos, se podrán incluir gastos subvencionables anteriores a la firma del convenio derivados de aquellas actividades previas vinculadas directamente con el proyecto objeto de convenio. Estos gastos no podrán ser anteriores al 1 de enero de 2016.

SEXTA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Podrán admitirse modificaciones que afecten a objetivos, resultados, población destinataria, ubicación del proyecto, plazo de ejecución, desviaciones entre partidas presupuestarias y/o a la cuantía total del proyecto, siempre que sean previamente autorizadas por el órgano concedente, a cuyo efecto la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales "Córdoba Solidaria" deberá presentar la correspondiente solicitud y una memoria explicativa junto a los informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan las modificaciones solicitadas, cumpliendo lo expuesto en el apartado 5 del artículo 9 del capítulo II de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

SEPTIMA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

La Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales "Córdoba Solidaria" se compromete a hacer figurar en cualquier soporte, documentación, informe, material publicitario, publicación, etc. que se elabore en relación con este proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Córdoba.

OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo establecido en la normativa vigente sobre Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal el 15 de septiembre de 2005 y publicada en el BOP 167, de 3/10/2005).


Y para que conste, habiendo leído el presente por si mismas y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA
La Alcaldesa

POR LA AC.CS.
CÓRDOBA SOLIDARIA
El Presidente

Dña. María Isabel Ambrosio Palos

D. David Comet Herrera


Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/11
			
Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==			

ANEXO 1

Desglose presupuestario de subvención contenida en la cláusula 2ª del presente Convenio:

PARTIDAS/ CONCEPTOS	Unidades	Precios unitarios	Aportación Ayto.	Importe Total
COSTES DIRECTOS				
PERSONAL	meses/ unidades	media	14.542,90 €	14.542,90 €
<i>25h/semana una persona durante un año</i>				
Nómina	12	876,94 €	10.523,28 €	10.523,28 €
Pago IRPF	12	17,90 €	214,80 €	214,80 €
Seguridad Social	12	287,24 €	3.446,88 €	3.446,88 €
Finiquito	1	357,94 €	357,94 €	357,94 €
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	meses		8.770,83 €	8.770,83 €
Mantenimiento web	12	15,00 €	180,00 €	180,00 €
Mantenimiento informático	8	30,00 €	240,00 €	240,00 €
Gastos seguro	12	33,61 €	403,37 €	403,37 €
Gastos de gestión laboral y fiscal	12	116,28 €	1.395,36 €	1.395,36 €
Videocreación para la sensibilización y difusión	3	583,30 €	1.749,90 €	1.749,90 €
Talleres y actuaciones	4	325,55 €	1.302,20 €	1.302,20 €
Plan de comunicación	8	437,50 €	3.500,00 €	3.500,00 €
SUMINISTROS	meses	gasto medio	7.347,42 €	7.347,42 €
<i>Materia de oficina, fotocopias, material fungible, etc necesario para el desarrollo de las actividades</i>				
Fotocopias (cartelería, documentación para el desarrollo de las actividades...)	12	120,00 €	1.440,00 €	1.440,00 €
Materiales encuentros, acciones y actividades (telas, pinturas, pinceles, disfraces, pelotas...)		200,00 €	200,00 €	200,00 €
Material de oficina	12	19,50 €	234,00 €	234,00 €
Telefonía (fijo y móvil)	12	60,00 €	720,00 €	720,00 €
Material difusión	1	589,58 €	589,58 €	589,58 €
Materiales para desarrollar las actividades de la Feria de la Solidaridad (sonido, electricidad, mobiliario, saneamiento, etc.)	1	4.163,84 €	4.163,84 €	4.163,84 €
VIAJES Y ESTANCIAS	unidades		1.220,00 €	1.220,00 €
Transporte y manutención PARTICIPACIÓN PLATAFORMAS (CONGD, Redes, ...)	6	70,00 €	420,00 €	420,00 €
Transporte y manutención para OTRAS ACTIVIDADES (Feria Solid., Foros, etc.)	2	150,00 €	800,00 €	800,00 €
IMPREVISTOS			118,85 €	118,85 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			32.000,00 €	32.000,00 €

*Presupuesto desglosado de gastos previstos por partidas (Véase proyecto).

Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/11
 Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==			

Y en conformidad con cuanto antecede, firman las partes, ratificándose en su contenido, en Córdoba a xx de septiembre de 2016.


POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

POR LA A.C.C.S. CÓRDOBA
SOLIDARIA

La Alcaldesa
Dña. María Isabel Ambrosio Palos

El Presidente
D. David Comet Herrera

Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLPO+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/11
			
Q6eTA3gLPO+0D8gCvTwiFA==			

ANEXO 2

MODELO DE MEMORIA ECONOMICA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA.

Dña.: _____, como representante legal de _____, con CIF _____

DECLARO:

1.- Que se ha desarrollado el siguiente Programa subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba:


Título de Programa:
 Importe Total Programa:
 Importe Subvención del Ayuntamiento:
 Fecha Concesión por Junta Gobierno Local:

2.- Que dicha actividad ha generado los siguientes **GASTOS** en relación a los previstos inicialmente en el Proyecto presentado:

Concepto	Presupuestado	Ejecutado	Imputado al Ayuntamiento de Córdoba
Personal			
25h/semana una persona durante un año			
Nómina			
Pago IRPF			
Seguridad Social			
Finiquito			
Prestación de servicios			
Mantenimiento web			
Mantenimiento Informático			
Gastos Seguro			
Gastos de Gestión Laboral y Fiscal			
Video Creación para sensibilización y difusión			
Talleres y actuaciones			
Plan de comunicación			
Suministros			
Material de oficina, fotocopias, material fungible, etc necesario para el desarrollo de las actividades			
Fotocopias (cartelería, documentación para el desarrollo de las actividades...)			
Materiales encuentros, acciones			

Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLPO+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/11


 Q6eTA3gLPO+0D8gCvTwiFA==

Concepto	Presupuestado	Ejecutado	Imputado al Ayuntamiento de Córdoba
y campamentos (telas, pinturas, pinceles, disfraces, pelotas...)			
Material de oficina			
Telefonía (fijo y móvil)			
Material de difusión			
Materiales para el desarrollo de la Feria de la Solidaridad (sonido, electricidad, saneamiento, etc...)			
Viajes y Esencias			
Transporte y manutención participación en redes Manutención			
IMPREVISTOS			
TOTAL GASTOS DIRECTOS			
TOTAL GASTOS			


3.- Que los **INGRESOS** totales del Programa subvencionado han sido los siguientes:

Tipo de Ingreso	Cantidad
Aportación de la entidad	Euros
Subvención del Departamento de Cooperación del Ayuntamiento de Córdoba	Euros
TOTAL INGRESOS.....	EUROS

4.- Que la **DIFERENCIA** entre Gastos e Ingresos es la siguiente:

	Cantidad
TOTAL INGRESOS	Euros
TOTAL GASTOS	Euros
Diferencia.....	EUROS

5.- Que se adjuntan las facturas o documentos sustitativos correspondientes a los gastos producidos por la actividad subvencionada conforme a una relación de las mismas.

Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/11
 Q6eTA3gLP0+0D8gCvTwiFA==			

Fecha y firma de la Representante Legal del Ente Beneficiario

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE FACTURAS IMPUTABLES AL PROYECTO POR ENTIDADES COFINANCIADORAS.

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE PAGO	ACREEDOR IA	Nº FACTURA	FECHA FACTUR A	FECHA DE PAGO	IMPORTE EN EUROS	IMPORTE IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Personal							
Total Personal							
Prestación de Servicios							
Total Prestación de Servicios							
Suministros							
Total Suministros							
VIAJES Y ESTANCIAS							
Total Viajes y Estancias							
Imprevistos							
Total Imprevistos							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
TOTAL GENERAL							

Fecha y firma de la Representante Legal del Ente Beneficiario

Código Seguro de verificación: Q6eTA3gLPO+0D8gCvTwiFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose' Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	28/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/11



Q6eTA3gLPO+0D8gCvTwiFA==

